FIRMADO POR
L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de 2019
El regidor Joaquín Moreno Porcal
11/04/2023

FIRMADO POR
La Secretaria acctal. de l'Ajuntament de Mislata
María Ámparo Hernández Cadroy
11/04/2023

<u>Asunto:</u> Aprobación lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la formación de una bolsa de empleo temporal para ocupar puestos de Técnico-a de archivo.

Vista la resolución de Alcaldía nº 551 de fecha 10 de febrero de 2023, donde se han aprobado las bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal para ocupar puestos de Técnico-a de archivo.

Considerando los criterios que han de regir el proceso de selección.

Resultando que ha finalizado el plazo legalmente establecido en la convocatoria del proceso selectivo citado para la presentación de solicitudes y revisadas las mismas, procede aprobar la lista provisional de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as.

Conforme las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que de acuerdo con las Resoluciones de Alcaldía 1789/19 y 1942/19, de fecha 20 de junio y 4 de julio, respectivamente, existe delegación a favor del concejal delegado del área de atención a las personas y derechos sociales, servicios municipales y gestión de recursos.

En virtud de lo que antecede, **<u>SE RESUELVE:</u>**

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se cita a continuación:

A) ADMITIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI
GIL CARBONELL SARA	***8939**
OLAYA PEREZ TAMARA	***3041**

B) EXCLUIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de exclusión
BUITRAGO MURILLO KATERINE	***2864**	I

(I) No cumplir con los requisitos de titulación. (BASE SEGUNDA)

Las personas interesadas podrán en un plazo de 3 días hábiles presentar reclamaciones y/o subsanar deficiencias a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento (<u>www.mislata.es.).</u>

Segundo. - Publicar la presente Resolución, en el Tablón de Edictos y en la página web <u>www.mislata.es.</u>